

SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN

19/ENERO/2017

JDC-001/2017



El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos; como a continuación se informa:

El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expediente **JDC-001/2017**, fue promovido por un ciudadano, quien ostentándose como candidato a presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Guadalajara, Jalisco, impugnó la omisión de la Comisión Jurisdiccional Electoral del precitado Instituto Político, de resolver el medio de impugnación intrapartidista promovido por el propio ciudadano con fecha 1 de diciembre de 2016; sin embargo, los Magistrados Electorales, una vez que analizaron la demanda del enjuiciante, así como la totalidad de las constancias que obran en el expediente, advirtieron que el 6 de enero pasado, el órgano partidista señalado como responsable resolvió el Juicio de Inconformidad intrapartidista con número de expediente CJE/JIN/262/2016 referente al escrito de impugnación interpuesto por el señalado ciudadano, el día primero de diciembre de 2016. Aunado a ello, los Juzgadores en la materia electoral, manifestaron que obra constancia, que la citada resolución fue notificada al actor mediante estrados físicos y electrónicos de

la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, conforme a las normas reglamentarias del citado ente político; en consecuencia se colmó la pretensión del promovente relativa a que fuera resuelto el medio de impugnación intrapartidista sobre el que versó la omisión reclamada, ya que se actualizó la hipótesis de sobreseimiento prevista en el numeral 510, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, toda vez que el presente juicio quedó sin materia; en tales circunstancias, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ***resolvieron sobreseer el presente juicio.***